

Concordia, 20 de Marzo de 2024

CRITERIOS INSTITUCIONALES: AUTORIZACIÓN PARA CONSUMO DE MATE A ESTUDIANTES DE C. O. TURNO MAÑANA (PRUEBA PILOTO)

En el marco de la Asamblea Escolar por A. E. C. Ciclo Lectivo 2024, de fecha 15 de marzo, y en vistas a la moción referente al consumo de mate a estudiantes de 4tos, 5tos y 6tos años del Ciclo Orientado, Turno Mañana, se pautan los siguientes **criterios, que deberán cumplirse bajo la condición de suspensión del mate, ante cualquier falta a los mismos**, los cuales son:

- **PRUEBA PILOTO**: Se determina que será una experiencia en un período de prueba tal que demuestre la responsabilidad en el cumplimiento de los criterios
- **FUERA DEL HORARIO DE CLASES ÁULICAS**: Sólo será permitido durante los Recreos y las Horas “libres”, cuando se ausenten profesores. Aquí se incluye, traer lo necesario tanto el equipo de mate completo, agua caliente, yerba y azúcar. No podrán calentar agua, y/o prepararse o buscar los elementos durante clases. Asimismo, cualquier compra en el kiosco será durante el recreo fuera del Horario de clases
- **NO SE PODRÁN TRAER NI UTILIZAR TERMOS CON INTERIOR DE VIDRIO**. Sólo de aluminio.
- **HIGIENE Y CUIDADO DE LAS PERSONAS Y LOS ESPACIOS, MOBILIARIOS Y RECURSOS DE LA ESCUELA**: Se observará especial cuidado de mantener la higiene y limpieza de las personas y sus pertenencias y de todos los espacios, mobiliarios y pertenencias de la institución. Observar especial cuidado y limpieza de derrames y/o manchas, solicitando los elementos de limpieza al personal ordenanza de ocurrir el derrame o mancha.
- **DESECHOS DEL MATE: PROHIBIDO ARROJAR DESECHOS Y/O LAVAR EL MATE EN PILETAS O CAÑERÍAS DE LA ESCUELA, BAÑOS O COCINA**. La yerba se arroja en los **contenedores amarillos directamente, y cualquier otro desecho**. Todo proyecto educativo al respecto, queda bajo exclusiva responsabilidad de los docentes que lo propongan.
- **TUTOR QUE NO AUTORICE A SU HIJO/A A CONSUMIR MATE, DEBERÁ PRESENTAR NOTA ESCRITA PARA ARCHIVAR EN LEGAJO**. Y QUEDA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y DEL ESTUDIANTE NO HACERLO.
- **LOS PRECEPTORES Y EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN NO SE RESPONSABILIZARÁN PARA INTERMEDIAR CON LAS FAMILIAS Y LOS ESTUDIANTES EN NINGUNA ACCIÓN REFERIDA AL CONSUMO DE MATE** (Alcanzar termos, cuidar de dichos elementos etc.). La escuela no se responsabilizará ante quemaduras y/o accidentes por consumo de mate, se procederá a llamar a Emergencias y al Tutor/es para responsabilizarse del suceso y sus consecuencias, como del acompañamiento y/o traslado del alumno.
- **LA ESCUELA NI SU PERSONAL SE HARÁ CARGO O RESPONDERÁ ANTE EL EXTRAVÍO, SUSTRACCIÓN Y/O ROTURAS DE LOS ELEMENTOS DEL MATE** QUEDAN BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE Y LOS TUTORES
- **PLENA VIGENCIA DEL AEC**: PROHIBIDO INGRESAR O CONSUMIR BEBIDAS Y/O SUSTANCIAS TÓXICAS EN LA ESCUELA. DE SUCEDER SE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL A.E.C. Y SE SUSPENDERÁ INMEDIATAMENTE EL CONSUMO DE MATE
- **ANTE CUALQUIER CONFLICTO QUE SURJA POR EL CONSUMO DE MATE SE PROCEDERÁ A SU SUSPENSIÓN COMPLETA EN TODO EL CICLO ORIENTADO**